

PROPUESTA PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE MEDIANTE: (A) CAPITALIZACIÓN CON CARGO A UTILIDADES RETENIDAS; Y (B) EMISIÓN DE ACCIONES DE TESORERÍA PARA PRESERVAR LOS DERECHOS DE LOS ACTUALES OBLIGACIONISTAS CON MOTIVO DE LAS EMISIONES DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD

(sujeta a aprobación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de marzo de 2017)

Se propondrá a la Asamblea, se autorice aumentar el capital social mediante:

- (A) La capitalización de utilidades retenidas, aumentando el Capital Social en su parte variable en la cantidad de \$4'684,960.14 M.N. emitiendo hasta 1,687'294,989 acciones comunes ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, de las cuales hasta 1,124'863,326 serán Serie A y hasta 562'431,663 serán Serie B.

El valor de suscripción se determinará conforme al valor teórico de \$0.00277661 M.N. por acción, más una prima que acordará el Consejo de Administración de forma que el valor resultante por Cemex.CPO sea igual al precio promedio ponderado de todas las transacciones del CEMEX.CPO al cierre de operaciones de la Bolsa Mexicana de Valores del día 24 de abril de 2017.

Las cantidades en el monto de aumento al capital social y número de acciones y Cemex.CPO a emitir, podrán variar si se presentase conversión de obligaciones antes de la fecha de entrega de las nuevas acciones.

Se entregará a los actuales accionistas 1 Cemex.CPO nuevo por cada 25 de los anteriores de que sean titulares; en su caso, de no tener su tenencia representada en Cemex.CPO, se entregarán 3 acciones nuevas, 2 de la Serie "A" y 1 de la Serie "B", por cada 75 acciones actualmente liberadas.

No habrá entrega de efectivo en ningún caso. Los accionistas ejercerán su derecho contra entrega del cupón 148.

- (B) Aumento al Capital Social en su parte variable en la cantidad de \$716,365.38 M.N., mediante la emisión de hasta 258'000,000 de acciones comunes ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, de las cuales hasta 172'000,000 serán Serie A y hasta 86'000,000 serán Serie B, de las mismas características y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, que se conservarán en tesorería a efecto de preservar los derechos de conversión de los tenedores de Obligaciones convertibles emitidas por la Sociedad

Las acciones serán suscritas y exhibidas mediante la conversión de Obligaciones.

De las acciones a emitir, hasta 28'500,000 de acciones respaldarían la conversión de Obligaciones de Conversión Forzosa emitidas en México en Diciembre de 2009 y hasta



229'500,000 de acciones la conversión de Obligaciones Convertibles ofertadas en el mercado extranjero en 2011 y 2015.

Adicionalmente se pondrá a consideración de la Asamblea, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Que las acciones representativas de los aumentos de capital estén representadas por Cemex.CPO a ser emitidos por Banco Nacional de México, S.A. en su carácter de Fiduciario en el fideicomiso No. 111033-9, emitiéndose hasta 648'431,663 Cemex.CPO, cifra que podrá variar si se presentase conversión de obligaciones ante de la fecha de entrega de las nuevas acciones. Para estos efectos, las acciones representativas del aumento de capital serán emitidas a nombre de dicha institución fiduciaria.
2. Que los títulos que representen las acciones a emitirse, sean certificados provisionales o títulos definitivos, puedan ser firmados por cualesquiera dos Consejeros, en los términos previstos en los Estatutos Sociales, con hasta 12 cupones con la numeración consecutiva que corresponda.
3. Que el Consejo de Administración quede facultado para definir el valor de la prima para determinar el aumento al capital social mediante capitalización de utilidades; para que formalice el aumento de capital al determinarse el valor de suscripción y al efectuarse la conversión de las Obligaciones, y para acordar cualesquier términos y condiciones que no hayan sido acordados por la Asamblea.
4. Que se faculte a los señores Ing. Rogelio Zambrano Lozano, Lic. Fernando González Olivieri, Lic. Ramiro G. Villarreal Morales, Ing. José Antonio González Flores y Lic. René Delgadillo Galván, para que conjunta o separadamente, presenten los avisos y hagan las publicaciones que al efecto se requieran, así como para formalizar a nombre y cuenta de la Sociedad los actos, convenios, contratos o actas que al efecto se requieran para la emisión de los Cemex.CPO, así como para determinar y actualizar el factor de conversión de las Obligaciones y suscribir a nombre y cuenta de la Sociedad cualesquier instrumento, contrato, convenio o acto que se requiera.